



10. OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente informe describe las actividades de mayor relevancia desarrolladas en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, en cumplimiento de la obligación de adoptar acciones que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, la equidad de género, la incorporación de la perspectiva de género y diversidad, garantizando el acceso a la justicia.

I - Fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto:

A fin de coordinar y articular acciones en conjunto en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, se generaron distintas acciones, fortaleciendo los vínculos y trabajo conjunto con integrantes de las tres agencias judiciales y con agencias específicas de los Poderes Ejecutivos. Se mantuvo la permanente vinculación con la Oficina de la Mujer y la Oficina de Violencia Domestica, ambas dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con las otras Oficinas de la Mujer de las distintas jurisdicciones provinciales.

a)- Participación del Encuentro de Anual en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de noviembre y 1 de diciembre 2023.



En el marco de relaciones colaborativas, con la OM- CSJN, desde la jurisdicción de Chubut, se aportaron datos para conformar el Mapa de Género de la Justicia Argentina, el Registro de Capacitaciones Ley Micaela 2019- 2023, la Base de Jurisprudencia Nacional y del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. En tanto la OM- CSJN cedió para ser incorporados al “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el poder judicial en la temática género y violencia contra las mujeres” (POG), los Talleres de Acceso a Justicia y Género y Debida Diligencia.

b) “Protocolo de actuación para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia en Ambientes de Trabajo”.

Asimismo, y en el marco de la necesaria articulación al interior del Poder Judicial, a solicitud de la Presidenta del cuerpo Dra. Camila Banfi Saavedra y en el marco de la vigencia en nuestro país del Convenio 190 O.I.T., el equipo de la OM-OVG fue convocado a coordinar en conjunto con las áreas de Bienestar Laboral y Recursos Humanos, el Proyecto del “Protocolo de actuación para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia en Ambientes de Trabajo”. En esta tarea se realizaron las consultas pertinentes a las organizaciones sindicales que representan a las personas que se desempeñan en el Poder Judicial.

Es dable señalar que el trabajo tomo como punto partida el texto propuesto por la Dirección de Recursos Humanos en el año 2019, el que fuera readecuado a la luz del Convenio citado y siguiendo las propuestas elaborada por la Red Mujeres para la Justicia en un trabajo que fuera presentado ante la Oficina y el STJ sobre fines del año 2022, que se denomina “Decálogo por un Poder Judicial sin violencias, acosos ni discriminaciones por razón de género”.

El objetivo principal del Protocolo es la prevención, el abordaje y el tratamiento de los casos de violencia y acoso laboral con perspectiva de género para su eliminación en las relaciones y ámbitos de trabajo del Superior Tribunal de Justicia, con expresa consideración a los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Dicho Protocolo fue aprobado el 21 de septiembre de 2023 mediante Acuerdo Plenario N° 5273/2023 y presentado públicamente el 28 de ese mes en una actividad que se encontró a cargo de la Lic. Ana Casal integrante de la Red Mujeres para la Justicia denominada “Poderes Judiciales Libres de Violencia de Género”.



c) Colaboración con Mujeres descendientes del Cacique Inacayal para la restitución de pertenencias.

La Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, recibió a mujeres descendientes del Cacique Inacayal, quienes plantearon la necesidad de intervención para la recuperación de las pertenencias de su ancestro, quienes expusieron la extensa historia de reclamos que incluyeron los que se refieren a los restos mortales del mismo y de otros elementos, perdidos producto de la profanación del mausoleo instalado en la zona de Tecka y que pese a su recuperación varios años atrás, aún se encontraban secuestrados. Esta imposibilidad de acceder a una de esas pertenencias específicas “el poncho”, era entendida por estas mujeres como una obstrucción en su derecho de acceso a justicia. En este sentido la OM-OVG fue puesta en conocimiento de la situación y lo cierto es que dicha prenda no se encontraba judicializada, realizando la Dra. Banfi gestiones y articulando con el Poder Ejecutivo de la Provincia acciones de modo de hacer posible la restitución a Luisa Meli del poncho perteneciente al Cacique Inacayal, permitiéndole a esa comunidad disponer el destino final del mismo.



d) Articulación entre el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Educación en relación a la Campaña sobre “Prevención de Violencias a Niños, Niñas y Adolescentes en el entorno Digital – Grooming” desarrollando Jornadas de sensibilización.

En el mes de marzo del año 2023 la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, la Dra. Camila Banfi Saavedra, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio Público Fiscal acordaron implementar una campaña de “Prevención de Violencias a Niños, Niñas y Adolescentes en el entorno Digital”. En este sentido es que en el mes de abril se concretó el lanzamiento de la Campaña que fue llevado a cabo por el Dr. Hernán Navarro, actual fundador y director de la ONG Grooming Argentina. La coordinación llevada adelante por la OM-OVG se consideró pertinente en razón de las estadísticas relevadas indican que en un 70% las víctimas de grooming son niñas y adolescentes. Esta problemática toma vital relevancia como consecuencia del femicidio de Micaela Ortega en el año 2016, la cual fue captada a través de Facebook con un perfil falso y en el cual su agresor simuló ser una mujer, sancionándose en el año 2020 la Ley 27.590 conocida como “Mica Ortega” y en el año 2022, mediante Decreto

Reglamentario 407/2022, se aprobó la reglamentación de la misma.

Para la realización de cada una de las Jornadas de Sensibilización se articuló desde la OM-OVG un cronograma, en el que en cada oportunidad se dirigían al alumnado de las escuelas de cada una de las localidades y a su comunidad educativa, así como a quienes integran el Poder Judicial (Judicatura, Defensoría y Ministerio Público Fiscal) y personal de la Comisaría de la Mujer.

Mes	Fechas estipuladas	Propuesta de ciudades
Junio	Lunes 26 y martes 27	Trelew
Julio	Lunes 10	Rawson
Agosto	Lunes 14 y martes 15	Gaiman
Septiembre	Lunes 18 y martes 19	Puerto Madryn
Octubre	Lunes 23 y martes 24	Trelew
Noviembre	Lunes 27 y martes 28	Rawson



e- La Oficina de la Mujer y Violencia de Género participó de la Mesa Intersectorial de salud mental y abordaje de las violencias de Rawson.

La Jornada denominada “Y ahora que somos más”-intersectorialidad y experiencias locales en abordajes de género y diversidad-, se realizó en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, donde la ONU declaró este día para visibilizar, reflexionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Desde la Defensoría Pública se invitó a la Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, a participar del encuentro realizado el 29 de noviembre en la ciudad de Rawson.



II - Comunicación y Difusión de Acciones y Políticas de Género mediante la página oficial del Poder Judicial:

Durante el año 2023, el espacio destinado a la OM-OVG, en el sitio de la página web del Superior Tribunal de Justicia, recibió un 78% más de ingresos que en el año anterior, lo que permite afirmar que es un canal de comunicación con la comunidad, que se sigue consolidando. El mismo se mantiene actualizado y permanentemente cuenta con incorporación de material de libre disposición, vinculado a los objetivos para los que fue creada la oficina. Particularmente se utiliza como medio de difusión y también como un espacio de rendición de cuentas a la ciudadanía.

III- Acceso a Justicia:

El Acceso a Justicia es uno de los ejes estructurantes de las tareas desarrolladas por el equipo OM-OVG, a partir del cual se desarrollan distintas acciones buscando generar insumos de utilidad destinados a quienes operan en del sistema judicial y principalmente para las mujeres y colectivos de la diversidad.

En esta línea se elaboró y se puso a consideración el “Programa Acceso a Justicia para mujeres e integrantes del colectivo lgbttiq+”, el que fue declarado de interés judicial mediante Resolución de Superintendencia Administrativa n° 10199/23-SLyT.

a) Material de difusión e información.

Se puso en marcha la “Campaña de Divulgación y Sensibilización”, con el objetivo de divulgar y sensibilizar a la comunidad en la materia, bajo el lema: “Para ejercer los derechos primero hay que conocerlos. No se puede cambiar lo que no se identifica, ni reclamar lo que no se conoce.”

Los mensajes se estructuran en torno a la concientización y comprensión de la violencia y la discriminación contra la mujer y las diversidades, exponiéndolas como inaceptables

y perjudiciales para la sociedad en su conjunto, no sólo para las personas en situación de violencia, desarrollando una serie de mensajes claros y simples, que proponen la visibilización y reflexión sobre diversas situaciones, las que son interpretadas por 25 personas que colaboraron con la Campaña con gran compromiso y sin recibir contraprestación alguna.

Los mensajes fueron pensados desde una dimensión interseccional y pensando en la diversidad de público al que van dirigidos (mujeres, diversidades, discapacidad, adolescencia, ruralidad, etc). Los formatos utilizados para difundir los mensajes fueron diversos (spots televisivos, radiales, material para redes sociales- reels, reedición de folletería, diseño de afiches etc.). Quedando el material a disposición de organismos públicos o privados para ser utilizado de forma gratuita mediante la suscripción de convenios. Asimismo, el material gráfico se pondrá a disposición del público en mostradores de oficinas del Poder Judicial, pudiendo ser extensivo a otros Poderes del Estado, ya sea en folletos o afiches.

Esta Campaña ha sido diseñada y desarrollada por el Equipo de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género en conjunto con la Agencia de Comunicación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Chubut y especialmente con la colaboración de personas del Poder Judicial y de la comunidad que hicieron posible su concreción.

Respecto de la folletería, a solicitud de distintas organizaciones y entidades públicas se repuso y se distribuyeron folletos y dípticos, conteniendo información específica en materia de género.

Este material informativo llegó a más de 45 sitios entre ellos Juzgados de Paz del interior de la Provincia, Comisarias de la Mujer, centros de Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, Centros de Atención del Ministerio de la Defensa Pública y Equipos Técnicos Multidisciplinarios. Es dable señalar que el material es de libre disposición, se puede bajar e imprimir por cualquier persona u oficina pública que así lo desee.

A continuación, se exhiben algunas de las piezas gráficas, pudiendo acceder a las distintas piezas que integran la Campaña ingresando a los canales de comunicación oficiales del Superior Tribunal de Justicia:

Youtube:<https://www.youtube.com/@poderjudicialdelchubut5982>

X:[@Jus_Noticias](https://twitter.com/Jus_Noticias)

Facebook:<https://www.facebook.com/prensastjchubut>

Instagram:https://www.instagram.com/jus_noticias

Telegram:<https://t.me/prensaSTJchubut>

web: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/campana-de-acceso-a-justicia>

¡LA VIOLENCIA AUMENTA!

SEÑALES DE ALERTA PEDI AYUDA URGENTE!

LLAMÁ al 101 POLICIA

VIOLENCIA DE GÉNERO

- TE HUMILLA, RIDICULIZA, HACE BROMAS HIRIENTES Y DESCALIFICANTES.
- TE AISLA, TE ALEJA DE TU FAMILIA, TUS AMIGAS Y AMIGOS, DE TU TRABAJO O ESTUDIO.
- TE AMENAZA, DICE QUE TE VAS A QUEDAR SIN TUS HIJOS Y SIN CASA.
- TE OFENDE, CELA, CONTROLA, MANOSEA, GRITA.

Si vivís algunas de estas situaciones de violencia te podemos ayudar

FEMICIDIOS.

- TE OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES O TE EXIGE HACER COSAS QUE NO QUERÉS.
- TE GOLPEA, EMPUJA, PATEA, ARROJA OBJETOS, TE AMENAZA DE MUERTE.
- TE CONTROLA, TE CELA, REVISAS TU CELULAR, TE INSULTA, TE DESCALIFICA, TE AISLA.
- TE PRIVA DE DINERO A VOS O A TUS HIJOS, SE QUEDA CON TUS INGRESOS, TE IMPIDE GANAR TU DINERO.

LA VIOLENCIA PONE EN RIESGO TU VIDA Y TIENDE A AUMENTAR

CONSULTÁ LOS RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN MÁS PRÓXIMOS A TU LOCALIDAD EN: WWW.JUSCHUBUT.GOV.AR

¿QUE HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

PEDÍ AYUDA URGENTE LLAMÁ al 101 POLICIA

TENÉS DERECHO A PEDIR PROTECCIÓN ¿te acordás?

Hacé la denuncia en el Comisariato de tu lugar o cualquier Comisario, Juzgado de Paz, o cualquier Juzgado, o Fiscalía, BUSCA PROTECCIÓN CON ALICIA o una persona que confíes.

¿Tenés miedo?

Cuando la situación que vivís con detalles, cualquier persona puede darte asistencia.

Recí que un médico te vea URGENTE. Los telefonos, los grupos, los mensajes, son mejor que lo que tenés que pasar a tu Comisariato o Fiscalía. **Si el agresor NO respeta las medidas, VOCALE o denunciá.**

Es importante que un abogado te informe cuales son tus derechos para que te puedas guiar. El Estado te garantiza el servicio gratuito de un abogado de la Defensa Pública. Ley 26338 DS.

ALGUNAS MEDIDAS

- Prohibición de acercamiento.
- Prohibición de comunicación.
- Exclusión del hogar.
- Suspensión del régimen de comunicación de los niños y los niñas.
- Secuestro de armas (si tiene).
- Las medidas se pueden solicitar por vos y extender a aquellas personas que podrían encontrarse en riesgo. Art. 95 Ley XV-26

CONSULTÁ RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN MÁS CERCANOS A TU LOCALIDAD

ACCEDÉ A GUÍA DE RECURSOS ESCRIBIENDO EL CÓDIGO QR

WWW.JUSCHUBUT.GOV.AR

SEÑALES DE ALERTA PEDI AYUDA URGENTE!

LLAMÁ al 101 POLICIA

FEMICIDIOS.

- TE OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES O TE EXIGE HACER COSAS QUE NO QUERÉS.
- TE GOLPEA, EMPUJA, PATEA, ARROJA OBJETOS, TE AMENAZA DE MUERTE.
- TE CONTROLA, TE CELA, REVISAS TU CELULAR, TE INSULTA, TE DESCALIFICA, TE AISLA.
- TE PRIVA DE DINERO A VOS O A TUS HIJOS, SE QUEDA CON TUS INGRESOS, TE IMPIDE GANAR TU DINERO.

CONSULTÁ LOS RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN MÁS PRÓXIMOS A TU LOCALIDAD EN: WWW.JUSCHUBUT.GOV.AR

CONSULTÁ LOS RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN MÁS PRÓXIMOS A TU LOCALIDAD EN: WWW.JUSCHUBUT.GOV.AR

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

OM OVG
Oficina de la Mujer
Oficina de Violencia de Género

25 de Noviembre
Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

¡LA VIOLENCIA AUMENTA!

Si vivís algunas de estas situaciones de violencia te podemos AYUDAR >

LLAMÁ al 101 POLICIA

VIOLENCIA DE GÉNERO

- TE HUMILLA, RIDICULIZA, HACE BROMAS IRRIENTES Y DESCALIFICANTES.
- TE AISLA, TE ALEJA DE TU FAMILIA, TUS AMIGOS Y AMIGOS, DE TU TRABAJO O ESTUDIO.
- TE AMENAZA, DICE QUE TE VAS A QUEDAR SIN TUS HIJOS Y SIN CASA.
- TE OFENDE, CELA, CONTROLA, MANOSEA, GRITA.

SEÑALES DE ALERTA PEDI AYUDA URGENTE

- FEMICIDIOS.
- TE OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES O TE EXIGE HACER COSAS QUE NO QUERÉS.
- TE GOLPEA, EMPUJA, PATEA, ARROJA OBJETOS, TE AMENAZA DE MABITE.
- TE CONTROLA, TE CELA, REVISÁ TU CELULAR, TE INSULTA, TE DESCALIFICA, TE AISLA.
- TE PRIVA DE DINERO A VOS O A TUS HIJOS, SE QUEDA CON TUS INGRESOS, TE IMPIDE GANAR TU DINERO.

CONSULTÁ LOS RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN MÁS CERCANOS A TU LOCALIDAD EN: WWW.JUSCHUBUT.GOV.AR

RELEVAMIENTO DE OBSTÁCULOS EN EL PROCEDIMIENTO O EN LA PRÁCTICA

COMUNICAR AL FISCAL EN SU CASO, EN EL MOMENTO DE CONFORMAR Y EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PETICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. EN ESTOS CASOS, EN SU MOMENTO DE PRESENTAR LA PETICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SE DEBE INDICAR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE SE PRESENTA Y LA SITUACIÓN DE OBSTÁCULO QUE SE PRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO O EN LA PRÁCTICA.

¿QUÉ HACER?

SI SE PRESENTA LA AGRESIÓN, CONSIDERAR COMO UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMUNICAR EN LA COMISARÍA DE TU MUNICIPIO O EN LA COMISARÍA CORRESPONDIENTE.

SI SE PRESENTA UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SE DEBE COMUNICAR EN LA COMISARÍA DE TU MUNICIPIO O EN LA COMISARÍA CORRESPONDIENTE.

SI SE PRESENTA UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SE DEBE COMUNICAR EN LA COMISARÍA DE TU MUNICIPIO O EN LA COMISARÍA CORRESPONDIENTE.

¿QUÉ HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

SI VIVIS ALGUNAS DE ESTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TE PODEMOS AYUDAR.

• FEMICIDIOS.

• TE OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES O TE EXIGE HACER COSAS QUE NO QUERÉS.

• TE GOLPEA, EMPUJA, PATEA, ARROJA OBJETOS, TE AMENAZA DE MABITE.

• TE CONTROLA, TE CELA, REVISÁ TU CELULAR, TE INSULTA, TE DESCALIFICA, TE AISLA.

• TE PRIVA DE DINERO A VOS O A TUS HIJOS, SE QUEDA CON TUS INGRESOS, TE IMPIDE GANAR TU DINERO.

CONSULTÁ LOS RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN MÁS CERCANOS A TU LOCALIDAD EN: WWW.JUSCHUBUT.GOV.AR

CONSULTA RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN MÁS CERCANOS A TU LOCALIDAD

ACCEDÉ A GUÍA DE RECURSOS: WWW.JUSCHUBUT.GOV.AR

¿QUÉ HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

PEDI AYUDA URGENTE Llamá al 101 POLICIA

b) Guía de Recursos: Se actualiza de modo permanente la información, de los recursos que se encuentran- efectivamente- disponibles para las mujeres en el ámbito territorial. Incorporando información sobre áreas de diversidad y programas específicos, así como los contactos de las nuevas Comisaría de la Mujer que se han inaugurado en distintas localidades de nuestra provincia. Puede consultarse en: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/guia-de-recursos>

ORGANIZACIÓN • SERVICIOS >

Oficina de la Mujer y de Violencia de Género

Inicio / Guía de Recursos

03 ENERO 2023

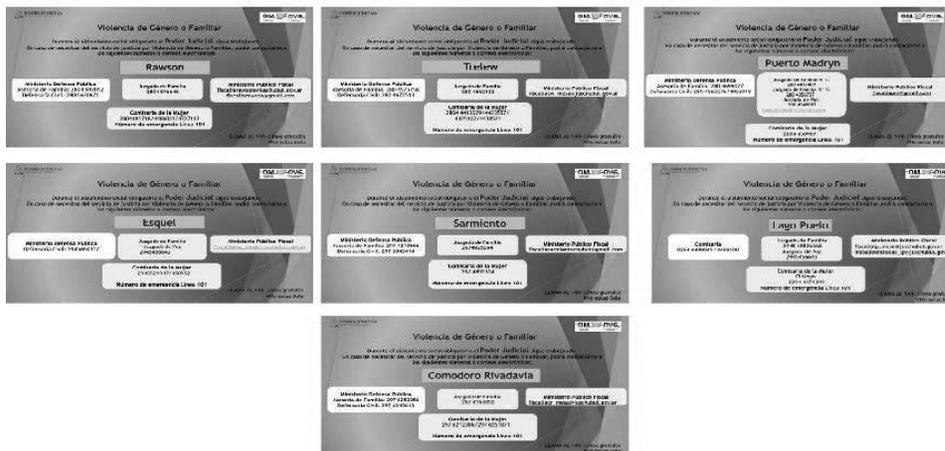
Si transitas una situación de Violencia de Género, encontrá acá, dónde ir...

Rawson Trelew Puerto Madryn Esquel Comodoro Rivadavia Sarmiento Otras

INFORMACIÓN

Paso de Indios
Gaiman
Dolavon
Trelew

Con la idea de facilitar el acceso a la información de modo simple se desarrollaron placas que contienen los números y correos electrónicos de contacto en las principales localidades.



c) Reparación de las víctimas:

La reparación constituye un elemento central del derecho al acceso a justicia, en este sentido a partir del año 2020 se implementó el “Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa y Ley de Ayuda a las Víctimas en la Provincia del Chubut”, con el objetivo de facilitar el acceso a la reparación respecto de las víctimas invisibilizadas de la violencia femicida y familiar, que se conforma mayoritariamente por las hijas e hijos de las mujeres asesinadas a manos de los femicidas o aquellas que quedan huérfanas en contexto de violencia familiar.

El Monitoreo tiene como objetivo el de contribuir en el acceso al derecho a la reparación de hijas/os de las víctimas de violencia de género, Ley N° 27.452 - “Ley Brisa”, y Ley I-284 – “Ley de Ayuda a las Víctimas”. Puede consultarse un informe interactivo del **Monitoreo en el siguiente enlace:**

<https://view.genial.ly/5fa9a0614ba4230d1d7719b8/dossier-acceso-a-justicia-reparacion>

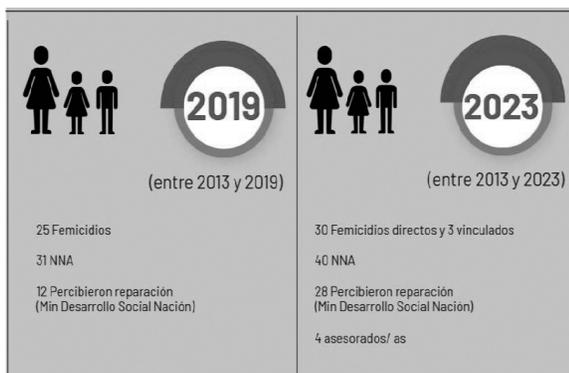
Para el monitoreo se toma como insumo base la información que señala el Registro de Femicidios que lleva adelante OM-OVG. En el periodo 2013-2023, se registraron 30 hechos de femicidios directos y 3 vinculados en la Provincia. Como consecuencia de esta violencia extrema, 43 personas perdieron a sus madres a manos de femicidas, de los cuales 36 NNA eran menores de edad al momento de los sucesos.

En el año 2020 se disponía de escasa información respecto de cantidad de posibles personas que estuvieran en condiciones de percibir la reparación. Luego de generar vín-

culos que permitieran impulsar acciones articuladas con distintas agencias estatales, entre ellas: SAVD (Servicio de Atención a la Víctima del Delito), Asesorías de Familia, Juzgados No penales y Penales, SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) de Nación y ANSES, incluso de distintas jurisdicciones, en la actualidad hay circulación de mayor y mejor información y se encuentran aceitados los canales institucionales para remover obstáculos en el acceso al derecho.

El Monitoreo se realiza a partir del seguimiento de los casos individuales, relevando los obstáculos en los procedimientos entre los que se reiteran las demoras en la tramitación de las guardas definitivas o las exigencias de requisitos del organismo receptor nacional, que no se condicen con las normativas procesales de la jurisdicción, siendo necesario la armonización mediante la interpretación de la normativa. En este sentido desde la OM-OVG se emitió un Dictamen. Asimismo, el Procurador General de la Provincia dictó la Instrucción General n°4/19.

Resulta interesante compartir los avances que registra el Monitoreo, en el año 2019 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, publicó que 12 personas en la Provincia de Chubut percibían la reparación que otorga la Ley Brisa. Al mes de diciembre del año 2023, puede informarse que 31 personas lograron acceder a dicha reparación y 4 fueron asesoradas para el inicio del trámite. Registrándose la situación de 3 niños/as cuya adopción se dispuso con anterioridad al hecho femicida y 2 jóvenes que no tramitaron la reparación. En octubre de 2023 se tomó conocimiento de un hecho de violencia familiar acaecido en el año 2016, del cual se pudo relevar que 3 jóvenes, uno de ellos actualmente mayor de edad y dos adolescentes tienen la posibilidad de tramitar la reparación, los que han sido debidamente asesorados por los organismos intervinientes.



Habiendo transcurrido tres años desde el inicio del Monitoreo, se puede evaluar que, en la actualidad, se cuenta con mayor información, sistematizándose criterios de trabajo con distintas áreas del Estado y se ha fortalecido la cooperación interinstitucional, todo

de Paz de Lago Puelo, El Maiten y El Hoyo, integrantes del SAVD, del ETI, de la Oficina de la Defensa Pública Civil y Penal, de la Fiscalía y de la Oficina Judicial de Lago Puelo.



El día 22 de septiembre se realizó en Rawson una Mesa Federal del Trabajo sobre Acceso a Justicia, la que fue coordinada por la Dra. Camila Banfi Saavedra, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Chubut y la Vicepresidenta segunda del alto tribunal, Dra. Silvia Bustos. Este encuentro se realizó en forma simultánea contó con el aval de ONU Mujeres y la Red Mujeres para la Justicia, se concretó en simultáneo entre Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la Provincia participaron virtualmente distintas jurisdicciones y fueros, tanto de familia como laboral. De modo presencial se contó con el acompañamiento de la Judicatura de Familia, de la Fiscalía y Equipos Técnicos de la ciudad de Esquel.



En fecha 6 de diciembre y a solicitud de la Directora de la Oficina Judicial de Trelew, se llevó adelante un nuevo encuentro del MAG, al que asistieron integrantes de las tres agencias del Poder Judicial de la ciudad de Trelew contando con la presencia de representantes de la Judicatura Penal, Agencia de Supervisión, Defensoría Pública y Fiscalía.



IV- Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial.

El Acuerdo Plenario 4986/2021 aprobó la Reglamentación del Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial, dando cumplimiento a la Ley Provincial N° I-62. Habilitando una serie de acciones tendientes a la efectiva implementación. Adhirieron al Acuerdo la Procuración General (Resolución 108/2021/PG) y del Ministerio de la Defensa Pública (Resolución 185/2021/DG).

Es importante señalar que el proyecto que dio origen al Acuerdo referido fue coordinado por la OM-OVG y se construyó con la activa participación de distintas personas integrantes del colectivo LGTBIQ+. Se estructuró como una respuesta frente a la realidad que atraviesan quienes integran el colectivo TRANS, como integrantes de un colectivo discriminado y estigmatizado, a quienes se les han vulnerado sus derechos de acceso en condiciones de igualdad a la educación, a la salud y también al trabajo, entre otros.

A fines del año 2021, se elaboró el Procedimiento de Selección de Personas TRANS que aspiren a integrar la planta de personal del Poder Judicial mediante la aplicación del Cupo, aprobándose el mismo en agosto de 2023, mediante Acuerdo Plenario n° 5257/2023, modificado en noviembre del mismo año por el Acuerdo Plenario n° 5282/23, estableciéndose en dicho instrumento que las disposiciones y reglamentos que refieren a requisitos específicos de idoneidad e incompatibilidades, de carácter general como especiales según los cargos a cubrir deberán compatibilizarse con los requisitos impuestos por el Superior Tribunal de Justicia para la aplicación del Cupo.

El STJ previó las dos primeras vacantes en el presupuesto 2024.

En el mes de noviembre de 2023 por disposición de la Presidencia del S.T.J. se dio inicio al primer proceso de selección para cubrir una vacante disponible en la Circunscrip-

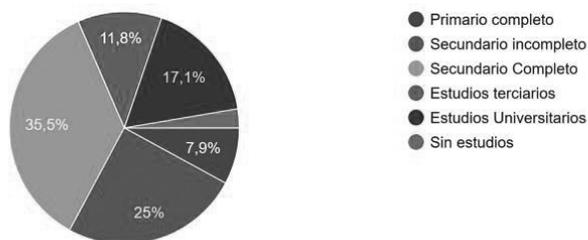
ción Judicial Trelew, que a la fecha de elaboración del presente se encuentra en trámite. La OM-OVG participa del mismo mediante la designación de una persona de la oficina para la conformación del Equipo de Selección que intervendrá de modo conjunto con quien representará al Juzgado Laboral de Trelew y a la Dirección de Recursos Humanos del STJ. Se asignó así mismo a una integrante del equipo de la OM-OVG, que es la primera persona TRANS en ingresar el Poder Judicial del Provincia, la tarea de difundir el procedimiento en marcha y desde el área de Comunicaciones del STJ se realizará la difusión por los canales oficiales. Desde la OM-OVG, se inició la ronda de encuentros con la Judicatura de Paz de las localidades que forman parte de la circunscripción en la que cubrirá la vacante, con la idea de facilitar el acceso de quienes tengan intensiones de participar del procedimiento y se domicilien en dichas localidades. En el mismo sentido se mantuvo una reunión con la Dirección de género y diversidad de la ciudad de Trelew. Se acercó el material diseñado para dar difusión del procedimiento de cobertura de vacante de Cupo TRANS dirigido a la comunidad.

A fin de llevar adelante el Procedimiento, se desarrolló y proyecto de Sensibilización y Capacitación que se implementará en el ámbito laboral donde se cubrirá la vacante. De modo conjunto con la Escuela de Capacitación Judicial se desarrolló el módulo de formación que deberán transitar quienes participen del procedimiento de selección, denominado: “Recorrido por las funciones básicas del Poder Judicial”.

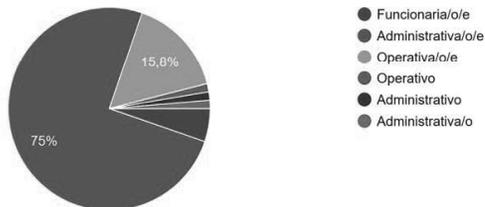
Se mantiene actualizado el Listado de Cupo Laboral TRANS, inscribiéndose hasta diciembre del 2023 un total de 74 personas aspirantes a formar parte de la Planta del Poder Judicial, provenientes de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Sarmiento entre otras. Las personas inscriptas, en un 90 % cuentan con estudios secundarios (incompletos-completos), terciarios y universitarios; inscribiéndose para ocupar cargos en el agrupamiento administrativo en un 75 %.

¿Cuál es su nivel educativo? (indique el más alto alcanzado)

76 respuestas



Seleccione el agrupamiento del Poder Judicial donde le gustaría ingresar. Siendo las/os/es funcionarias/os/es profesionales (la designación ...(comprende al personal de maestranza y choferes).
76 respuestas



Podrá accederse al material de difusión de la implementación del cupo laboral en:
<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/estadisticas-informes-y-registros>

Implementación del cupo laboral trans, travesti en el Poder Judicial

El Poder Judicial de la provincia del Chubut invita a participar del procedimiento de selección para cubrir vacantes de los cargos habilitados como Cupo Laboral Trans

Principios aplicables al procedimiento
El procedimiento se regirá en todos sus etapas, por el principio de igualdad y no discriminación, respetando la identidad y expresión de género de las personas participantes.

Inscripción en Listado del Cupo Laboral TRANS- LCLT-

El requisito esencial para participar del procedimiento de cobertura de la vacante es intergrar el LCLT (art II AP 5282/2023)

Requisitos

- Ser una persona trans, travestis. Ley N° 621 art 2
- Mayor de 18 años.
- 2 años de RESIDENCIA en la Provincia de Chubut.
- No se requiere tener certificaciones de educación primaria o secundaria. EXCEPTO para los cargos de funcionariado. (Requiere título universitario).

Las personas que se postulen para una vacante, y que habiendo transitado satisfactoriamente el procedimiento de selección sin ser designadas para dicho cargo, formaran parte por dos años, de un listado que podrá ser requerido para eventuales nuevas vacantes.

INSCRIPCIÓN

Ingresar a:
<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/formularios>

-Enviar correo electrónico a:
oficinadelamujer@juschubut.gov.ar

-Completar en soporte papel en el Juzgado de Paz de la localidad.

Ante cualquier duda:
oficinadelamujer@juschubut.gov.ar
Teléfono: 0280 4481209

Curso introductorio inicial "Recorrido por las funciones básicas del Poder Judicial"
CURSADO OBLIGATORIO

V- Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP).

Mediante Acuerdo Plenario n°5036/2021, se aprobó el Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP), el que tiene por objeto contribuir a que la restricción de la libertad de las mujeres detenidas no se vea agravada por las condiciones en que las mismas cumplen las sanciones impuestas.

Del programa participan las detenidas bajo el sistema procesal provincial y las detenidas federales alojadas en espacios provinciales.

Desde hace más de dos años, de manera se lleva delante de modo sostenido y sistemático, un trabajo articulado con las distintas agencias del Estado que pudieran vincularse con la temática, a fin de contribuir con el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de DDHH desde la perspectiva de género. Se releva y actualiza la cantidad de mujeres detenidas en la Provincia, así como las condiciones en las que se cumple dicha detención. Destacando que se ha evidenciado una mejoría de las condiciones de detención a partir de la habilitación del nuevo pabellón del Instituto Penitenciario Provincial N°1- IPP-, destinado a mujeres, ello en relación con la posibilidad material de desarrollar algunas acciones específicas a partir de esa condición edilicia. Sosteniendo que cualquier modificación que se proyecte en torno al lugar de detención debe sostener o mejor las condiciones alcanzadas.

Desde el inicio del Programa se trabajó con el personal policial que cumple tareas penitenciarias con mujeres y con las mujeres detenidas. Puede señalarse que el 90% de las detenidas adhirieron al Programa. A partir de ello, se relevan datos de una población que va mutando. En este sentido a dos años de la puesta en marcha del Programa se puede informar que han adherido al mismo un total de 28 mujeres algunas de las cuales ya han recuperado su libertad. De esta totalidad, el 3,5 % tenía al momento de su ingreso al establecimiento de encierro entre 18 y 21 años, el 57% entre 21 y 40 años, el 28,5 % entre 41 y 50 y el 11 % entre 51 y 60 años. El 64% sufrió violencia de género antes de estar detenidas, el 89 % de las encuestadas tiene hijos/as. Con relación al nivel educativo alcanzado, el 18% tenía educación primaria completa, el 32% primaria incompleta, 28,5 % secundaria incompleta, 18 % secundaria completa y el 3,5 % alcanzó el terciario completo.

Al 31 de diciembre de 2023, 14 mujeres permanecían en contexto de encierro en la Provincia de Chubut, 12 del sistema provincial y 2 del federal. En cuanto al lugar de alojamiento, 12 se encontraban en el Instituto Penitenciario Provincial y 2 en comisarías.



El Programa MCLP se estructuró en torno a seis ejes de trabajo: 1- Acceso a Justicia; 2- Acceso a Salud; 3- Acceso a Educación y Espacios de Formación; 4- Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional; 5- Inclusión laboral y autonomía y 6- Comunicación.

Las acciones o programas excluyen cualquier actuación individual o institucional de carácter jurisdiccional, es decir, el Programa MCLP no aborda cuestiones vinculadas a las causas judiciales de las internas.

A continuación, se enuncian las principales acciones en cada uno de los ejes de trabajo:

1- Acceso a Justicia: Con el objetivo de avanzar en la capacitación desde la perspectiva de género y DDHH, se impulsó una instancia de formación, entre junio y diciembre de 2022, estructurada torno al “Manual para personal penitenciario - La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos”. Adicionalmente, en una acción interinstitucional entre el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Seguridad, se suscribió un Acta Acuerdo de Colaboración para que a través de la OM-OVG, el personal policial tuviera acceso a transitar por las instancias de sensibilización y formación que constituyen el “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres” POG, en sus Etapas I y II.

La mencionada instancia de formación culminó con la redacción conjunta de un Proyecto de Protocolo de Requisas con perspectiva de género, como trabajo final en el mes de marzo de 2023. Este trabajo se construyó a partir del contenido compartido durante la instancia de formación y con la experiencia en terreno del personal policial con funciones penitenciarias. Así se estructuró el denominado “Proyecto Protocolo de Requisa con Perspectiva de Género y de visu médico”, el que se puso a disposición de las autoridades del Área Penitenciaria de la Policía de la Provincia con el objetivo de ser un disparador para poner en agenda la necesidad de contar con herramientas con perspectiva de género, para el adecuado desempeño de las funciones.



El 30 de junio de 2023, las Dras. Camila Banfi y Mariana Ripa fueron convocadas a través del Comisario Nocito, Director del IPP y docente de la Escuela de Formación policial, para dar una jornada formativa sobre “Perspectiva de Género y privación de la libertad”, destinada al estudiantado de la Escuela de Policía. Proponiéndose a la Institución a través del docente, la habilitación de las Etapas I y II del Programa de Formación en género del Poder Judicial.

En el mes de julio de 2023 el STJ, aprobó el presupuesto para llevar adelante un Taller de Mediación durante el mes de agosto a brindar por el Equipo de Mediadoras de la Provincia. Denominado “El diálogo como herramienta en la gestión positiva de conflictos en contextos diferentes” destinado a las internas del Instituto Penitenciario y las y los agentes penitenciarios que cumplen funciones dentro de los establecimientos que albergan a mujeres detenidas. Dichas jornadas se desarrollaron y se emitieron los certificados correspondientes, generando a partir de allí ideas para profundizar en esa línea, que sin dudas contribuyen a una mejor convivencia.

2-Acceso a Salud: desde el inicio del contacto con las detenidas el tema de salud se manifestó como una necesidad prioritaria por las internas. Por ello, en coordinación con la Judicatura, las Defensas (públicas y particulares) y el ex-Director del Instituto, se realizaron gestiones a efectos de llevar adelante los controles ginecológicos de las mujeres, los que paralelamente, a impulso de una Jueza de Ejecución se estaban gestionando. Posteriormente se planificaron acciones articuladamente con el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Programas, a fin de efectivizar el resto de los controles médicos (exámenes clínicos, psicológicos, oftalmológicos y odontológicos), los que una vez concretados derivaron en turnos para distintos tratamientos (análisis de laboratorio, atención psicológica, obesidad, entre otros). Los mismos se realizaron en el sistema de Salud Pública. El Instituto Penitenciario cuenta con atención de enfermería en el Establecimiento y durante el 2023 se contó con una médica generalista mujer. Así también las mujeres fueron atendidas periódicamente por una ginecóloga.

3-Acceso a Educación y Espacios de Formación: Se encuentra a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia. La formación durante el año escolar fue interrumpida por la adhesión a los paros del personal docente. Algunas de las mujeres transitaron escolaridad primaria y otra secundaria, a quienes se les entregaron las constancias correspondientes en el acto de clausura del año lectivo que se desarrolló en el IPP el pasado 19 de diciembre de 2023. Simultáneamente se llevó adelante un espacio de actividad física a instancias de una propuesta de docentes de la escuela secundaria. Como propuesta del área Políticas Penitenciarias dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, se llevó adelante un espacio de yoga una vez en la semana entre los meses de marzo y abril, tratándose de una práctica profesional.

Desde el inicio del Programa MCLP se ha articulado con las distintas organizaciones, personas individuales, empresas privadas y distintas agencias del Estado el desarrollo de actividades en torno a otros espacios de educación informal, recreativos, culturales, etc. que

se implementan dentro del Instituto Penitenciario. Para señalar algunas de las acciones que se concretaron, algunas de las cuales se sostienen en el tiempo se puede mencionar la implementación y ejecución del Proyecto de Literatura para mujeres en contexto de encierro 2023: “La lección de la mariposa (transformación constante y perseverancia)”, actividad a cargo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia (S.C.T.I.P. y C.); se dictó un Taller Anual de Fieltro, a cargo de la docente de la Escuela Municipal de Artesanías de Trelew, Prof. Rosana Cartolano, que culminó con la realización de distintos productos artesanales, cuya comercialización contribuye a la economía de las mujeres y la de sus familias. Se realizó una alfombra que fue donada, como una contribución a la comunidad, a un espacio de juegos utilizado por niñas y niños de un centro barrial de Trelew. Para esta actividad se contó con el aporte de insumos (lana) entregados por las empresas laneras privadas y por el Laboratorio de lanas de Rawson destacando el rol comprometido y solidario de las empresas y la organización.

Oportunamente se conformó la Biblioteca de las Mujeres, la que actualmente cuenta con más de 90 libros, Revistas y Publicaciones, donados por particulares para dicho fin, como así también por la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia, la Honorable Legislatura, la Biblioteca Asensio Abeijón y escritores locales. La misma está instalada dentro del módulo femenino, lo que les permite a las mujeres el contacto diario con el material.

Para comprender el alcance del Programa, es interesante compartir las expresiones de las mujeres al cierre de la muestra anual de actividades del año 2023:

“...si hay algo que aprendí es valorar, agradecer el cariño de cada mujer, de cada persona, inclusive me animo a decir de cada salvadora que nos ha dado un buen día, nos ha dado ese abrazo y sentirnos queridas, valoradas y toda la enseñanza que nos han dado”

“...aquí chicas llegué, y yo no sabía, o sea, sabía escribir, sabía leer, pero no había hecho la primaria, acá pude hacerla, hice el primer y segundo año también; eso fue maravilloso para mí”



4- Eje Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional: se solicitó al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia, la donación de rollos de telas, para uso de las internas en el espacio que tienen destinado para hacer costuras.

5-Eje Inclusión laboral y autonomía. Se inició un Proyecto de ejecución de módulos de producción frutihortícola con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de Agricultura. El mismo está destinado a las mujeres alojadas en el Instituto Penitenciario Provincial y tiene la finalidad de contribuir al desarrollo de las mujeres que les permitirán generar herramientas que contribuyan a una adecuada reinserción social a través del conocimiento, el fortalecimiento de su autonomía y el empoderamiento, así como mejorar su calidad alimentaria. Actualmente se encuentran cosechando las verduras que oportunamente fueron plantadas para el consumo de las internas como así también son utilizadas para la preparación de alimentos de la demás población carcelaria.



6-Eje Comunicación. Se han difundido los objetivos del Programa MCLP, a distintas personas y agencias estatales y no estatales, lo que ha tenido como resultado que quienes nunca habían tenido contacto con la población, comiencen a participar de diversos modos en el Programa MCLP, lo que ha tenido también algún reflejo en los medios de comunicación. A título de ejemplo se acompañan los siguientes:

<https://infosur.ar/2023/06/06/dra-banfi-entrega-material-de-programa-de-capacitacion-para-mujeres-en-conflicto-con-la-ley-penal/>

<https://www.diariocronica.com.ar/noticias/2023/11/14/88953-chubut-implementa-modulos-de-produccion-frutihorticola-en-el-instituto-penitenciario-provincial/>

<https://jusnoticias.juschubut.gov.ar/index.php/inicio/actualidad/2785-cierre-de-taleres-en-el-ipp>

<http://produccion.chubut.gov.ar/el-gobierno-del-chubut-implementa-modulos-de-produccion-frutihorticola-en-el-instituto>

<https://www.elchubut.com.ar/regionales/2023-9-4-22-18-0-taller-de-escritura-creativa-en-el-instituto-penitenciario-provincial>

Las acciones mencionadas fueron y son impulsadas y sostenidas a partir de la sinergia lograda entre distintas agencias dependientes de Nación, Provincia, Municipios, ONG's y personas de la sociedad civil, empresas o agentes del Estado que, de forma personal o institucional muestran un compromiso con las mujeres en contexto de encierro. Cabe resaltar también el acompañamiento del Director del IPP, del personal policial, de la Jefatura de Policía y principalmente de las mujeres privadas de su libertad.

Podrá consultarse el Programa en:

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2022/Programa_Mujeres_en_Conflicto_con_la_ley_Penal.pdf

VI- Sistema Único Interfueros (SUI):

Desde la OM-OVG, se sigue trabajando en la conformación del SUI, que contendrá el registro de las denuncias por violencia de género y de las medidas de protección adoptadas en la Provincia de Chubut, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley XV-26 “Ley de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género” en sus artículos 38°, 39° y 40°.

El SUI, tiene como objetivo principal implementar dentro del Poder Judicial, a nivel provincial, el primer sistema de datos género sensitivo, que permitirá producir información estadística con un enfoque de género desde la OM – OVG, siendo este insumo de utilidad en la evaluación y planificación de las acciones en la materia, dentro del Poder Judicial y a su vez, para contribuir a que los otros poderes del Estado cuenten con datos cuanti-cualitativos, a fin de dar un adecuado cumplimiento con las funciones a su cargo en materia de violencia de género. El proyecto se diseñó en etapas y se encuentra en implementación.

En el periodo comprendido desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se han cargado y procesados 4138 denuncias en contexto de violencia de género efectuadas en la provincia. De los datos obtenidos por el SUI, se puede extraer que el denunciado es mayoritariamente la pareja o expareja de la víctima, alcanzando un 68%, y a partir de ello se pudo concluir que el momento en el cual se incrementaría el riesgo de las mujeres a sufrir un hecho de violencia, sería al tiempo de la separación o posterior a ella, en tanto el 46% de los denunciados son las exparejas. En torno a conformar un estado de situación, luego del procesamiento y análisis de las denuncias, se ha registran algunas observaciones vinculadas a la utilización de armas de fuego y armas blancas, de amenazas específicas, en torno profesión u ocupación de los denunciados (si integran las fuerzas de

seguridad, servicios de salud, educación, religiosos, etc), si se refieren adicciones, si se trata de incumplimientos de medidas de protección, si se tratan de denuncias de abusos sexuales, o de acoso en el ámbito laboral, entre otros datos que se registran.

Es relevante señalar que a partir del SUI se pudieron evidenciar las distintas modalidades de trabajo de las comisarias de la mujer con relación al tiempo de notificación de las medidas de protección o a la remisión de las denuncias o a la utilización de las actas de presentación, todo lo cuál ha sido transmitido a la Dirección de Género de la Policía de la Provincia, con quien se trabaja de modo articulado éstas y otras cuestiones.

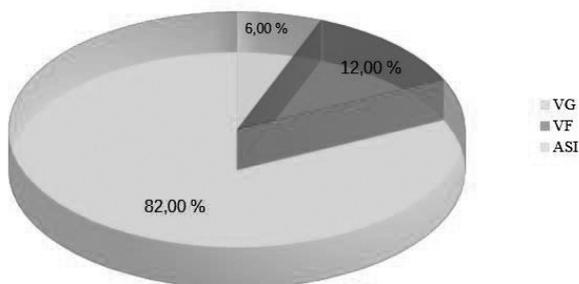
Desde la Secretaría Informática del STJ se trabaja en la carga automática de las denuncias, y se ha elaborado un tablero que se incorporará a los sistemas informáticos pertinentes y estará vinculado a las medidas de protección, recabando datos específicos, en torno al tipo de medida, tiempo de vigencia, en que tipo y modalidad de violencia se dicta, por qué autoridad, de que fuero y jurisdicción entre otros datos, integraran el SUI, el que será aplicado como proyecto piloto en el Juzgado de Familia de Rawson. Tanto el Tablero de medidas de protección como el Formulario de Denuncia Digital con perspectiva de género, los indicadores de riesgos que se elaboran a partir de la información del SUI, se constituirán en insumos relevantes para el SUI con el objetivo de optimizar las respuestas contextualizadas del servicio de justicia frente a la violencia de género.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/65cdf726f32d4800143fd30e/interactive-content-sui-dic-2023>

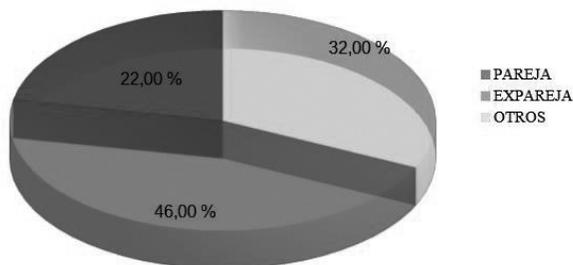


Denuncias procesadas según tipo de Violencia



Denuncias procesadas según el vínculo

2023



VII- Registro de Atención y Acciones.

Se mantiene actualizado el Registro interno que da cuenta de las intervenciones realizadas desde la OM-OVG, ya sea de modo presencial, telefónico y/o por correo electrónico. En esta tarea se sigue el principio general de actuación vinculado a la no revictimización, procediendo a orientar a la justiciable, con relación a la oficina específica frente a la cual debería vehicular su petición, dando a conocer los lineamientos sobre sus derechos, así como los recursos con los que cuentan dentro del Estado Provincial, articulando con otros organismos o agencias públicas.

VIII – Producción de material en distintos formatos divulgativos.

Desde la OM-OVG se realizan distintos informes, documentos, análisis, proyectos, registros, y aportes en la temática de Género, produciendo material específico a los fines divulgativos y como herramientas para facilitar el acceso a la información, tanto de quienes operan en el Poder Judicial, Ejecutivos y Legislativos, como para la ciudadanía en su conjunto, pudiendo mencionar los siguientes:

a) Informe del Registro de Femicidios e Infografía.

Con el objetivo de visibilizar la información reunida en el Registro de Femicidios Provincial, a cargo de la OM-OVG (cuyos datos también se aportan al Registro Nacional de Femicidios), se realiza una infografía de los hechos de femicidios perpetrados en Chubut, durante el período 2013-2023.



Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/6489a484829bff00121fe4b2/interactive-content-info-femicidio-dic2023>

Desde el año 2013 a la fecha de corte, 31 de diciembre de 2023, en la Provincia de Chubut se produjeron 30 hechos de femicidios directos y 3 femicidios vinculados. En relación a los femicidas, 6 se suicidaron y 25 fueron condenadas. En 1 hecho, el agresor fue sobreseído por inimputabilidad, 1 hecho se encuentra en etapa de Investigación y 1 hecho se encuentra en etapa de juicio. En todos los casos los imputados transitaron el proceso judicial con prisión preventiva. Durante el año 2023 se registraron 2 femicidios en la provincia de Chubut.

Es relevante señalar que los datos son relevados por la OM-OVG, a partir de un trabajo articulado con el Ministerio Público Fiscal, siguiendo el Protocolo que fija el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) elaborado por Naciones Unidas, y que fuera adaptado para la Argentina por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM). El Procedimiento de carga y toma de datos se actualiza periódicamente y forma parte del RNFJA.

b) Infografía del Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/65bcd77a922a3a00143a8206/interactive-content-info-ley-brisa-dic2023>

IX- Biblioteca de Género.

Se mantiene activa la articulación en la sugerencia de inclusión de textos a la Biblioteca de Género que se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Bibliotecas, superando las 400 publicaciones vinculadas a la materia de género. Así mismo desde la OM-OVG se incorporó una sección a la página oficial en la que puede encontrarse doctrina y documentos específicos sobre género, derechos humanos, diversidad.

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-de-genero>

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/doctrina-documentos-y-videos>

X - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género.

Creado mediante Acuerdo Plenario n° 4715/19. Consiste en una base de datos conformada actualmente por 226 de decisiones judiciales -Internacionales, Nacionales y Provinciales- que pueden consultarse en el Observatorio. Específicamente, 165 provienen de la jurisdicción provincial, tales como medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias y providencias simples y actos administrativos, entre otros, indistintamente de la autoridad del Poder Judicial de quien emane, que fueron adoptadas con perspectiva de género y dictadas en la jurisdicción provincial.

Las piezas que conforman el Observatorio cuentan con el “Texto completo” anonimizado, un “Sumario” y, por otro lado, se elabora una “Síntesis”, en la que se desarrollan los datos casuísticos y argumentos de mayor relevancia desde el enfoque de género. En cada caso se vincula con los estándares y subestándares internacionales sobre derechos de las mujeres, relacionados al decisorio analizado.

El Observatorio se nutre de decisiones jurisdiccionales cuyas vías de recepción son básicamente dos, por un lado, Skua Net y por otro a través de distintas personas que operan

en el sistema judicial de los distintos fueros, agencias y circunscripciones quienes colaboran permanentemente con la tarea de esta oficina. Recientemente también se sumaron las que fueran remitidas por el área de Jurisprudencia del STJ.

Es dable mencionar que la incorporación de decisiones judiciales demanda un trabajo minucioso e insume un tiempo significativo para ser procesadas, por cuanto todas ellas son leídas con la finalidad de analizar su contenido, el contexto de violencia de género y los fundamentos dados y/o utilizados por quienes las han emitido. A esta tarea, en algunas ocasiones se le adiciona la búsqueda de datos vinculados a los casos dentro de la fuente principal (carpeta judicial dentro del Sistema Skua) a fin de constatar y completar la información aportada.

Debe expresarse que no toda la actividad jurisdiccional emitida en la Provincia cuenta con perspectiva de género, no obstante, el Observatorio tiene entre sus objetivos resaltar y divulgar aquellas que sí la incorporan. Por otra parte, también cabe mencionar, que no todas las piezas con perspectiva de género integran el Observatorio.

Asimismo, es dable mencionar que la selección de actos procesales y/o decisiones judiciales requiere de la lectura de todas y cada una de las resoluciones y una vez decidida su incorporación al Observatorio, deben - en muchos casos - ser anonimizadas.

Este recurso tiene la finalidad de reafirmar el compromiso con el adecuado servicio de justicia, y a fin de dotar de mejores y efectivas herramientas que faciliten la labor de quienes operan dentro del Poder Judicial y de poner a disposición de la sociedad en su conjunto y de las mujeres, en particular, el conocimiento y difusión de los derechos humanos de las mujeres que se reflejan en los actos jurisdiccionales o administrativos del Poder.

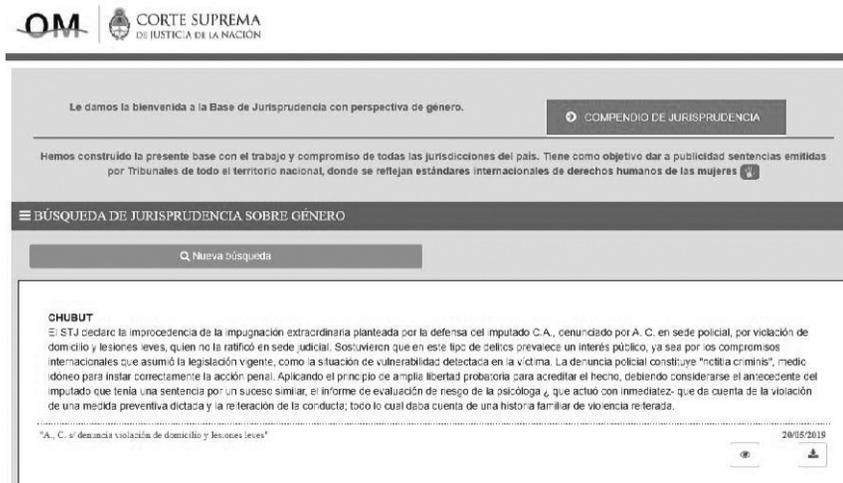
El incremento en el material que integra el Observatorio, podría vincularse al menos con dos acciones que se implementan desde la OM-OVG, siendo la de mayor relevancia, el “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres” (POG), que arroja indicadores positivos en relación a la incorporación de la perspectiva de género en el abordaje y análisis de los casos que llegan al sistema judicial, lo que redundará en un mayor caudal de piezas adecuadas para incorporar al Observatorio.

Otra acción que ha coadyuvado en la mayor incorporación de insumo al Observatorio, dinamizando su detección, fue la implementación del Registro Único Interfueros, recepcionando todas las denuncias de violencia de género de la Provincia y por otro lado la habilitación de la remisión automática de las sentencias vinculadas a la temática de género, que se emiten en el fuero penal y que son cargadas en el sistema Skua.

Dejando expresado que durante el 2023 se aumentó comparativamente con el año anterior el registro de decisiones judiciales con perspectiva de género en un 16%.

Se resalta que, durante el 2023, la CSJN en su Informe Anual, incorporó siete nuevas sentencias de la jurisdicción de Chubut que a su vez conforman el Observatorio.

Puede consultarse en: <https://om.csjn.gov.ar/JurisprudenciaOM/consultaOM/consultaSentencias.html>



El formato actual del Observatorio, renovado y ampliado en el año 2022 con la incorporación de las secciones denominadas “Buenas Prácticas” y “Decisiones Judiciales Que expondrían una tensión con la normativa vigente”.

Puede consultarse:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/observatorio-nuevo>

XI- Taller de visibilización y reflexión sobre violencia género. (TaViRe)

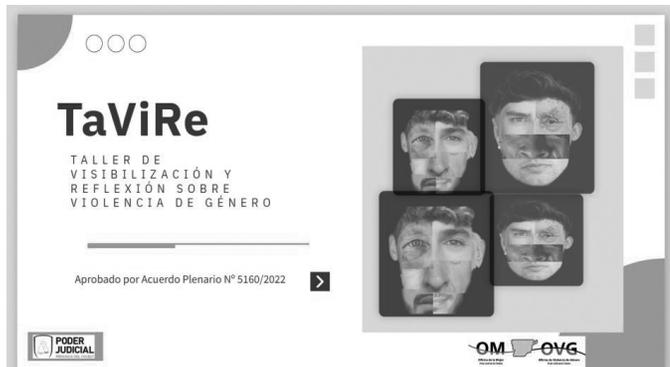
En octubre del 2022 el pleno del S.T.J. aprobó el Programa Dispositivo -TaViRe- “TALLER de VISIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA GÉNERO” mediante Acuerdo Plenario n° 5160/2022.

En el convencimiento de la necesidad que desde los organismos del Estado realicen los máximos esfuerzos para contribuir a que las mujeres y diversidades vivan libres de todo tipo de violencia, se trabajó en la propuesta a partir de un diagnóstico de la situación (cantidad de hechos de violencia de género, la necesidad de abordar la temática también desde un enfoque no punitivista y en el entendiendo que trabajar con los agresores, es hacerlo en beneficio de las mujeres, y la escasa o casi nula disponibilidad de modo permanente de dispositivos que se ocuparan de trabajar con estos). Luego se procedió a estudiar distintos dispositivos implementados en otras jurisdicciones (nacionales e internacionales). Con todo ello, se convocó a colaborar con el desarrollo del Dispositivo a integrantes del Poder Judicial, que, por fuera de sus funciones propias, pero con gran compromiso, contribuyeron al desarrollo del proyecto,

siguiendo principios orientativos y metodológicos de trabajos sobre masculinidad, tal es el caso del presentador de los módulos y de la profesional de la psicología, quienes realizaron importantes contribuciones a la tarea, así como el equipo de la Escuela de Capacitación Judicial.

El Programa se creó como un modo adicional de contribuir, desde el Poder Judicial en la construcción de respuestas frente al problema de la violencia de género, que impulsen la modificación de patrones culturales, estructurales e individuales que facilitan y sustentan el ejercicio de la violencia de género, propiciando de este modo la no repetición de hechos de violencia.

El Programa propone ampliar el menú de opciones disponibles en materia de abordaje de las situaciones en contexto de violencia de género, generando una herramienta mediante la cual se propicia que el individuo agresor enfrente su accionar, contextualizándolo en el marco de una cultura patriarcal, como parte de una problemática social, y de ese modo se posibilite la visibilización y reflexión sobre las violencias de género y en particular, respecto de los actos y conductas propias por las que se le impone la asistencia y tránsito por el dispositivo TaViRe, con miras a incidir en la modificación de sus conductas. Se trata de un Programa transformativo básico, que, mediante la visibilización y la reflexión de las causas y consecuencias de la violencia de género, propicie la modificación de conductas del agresor.

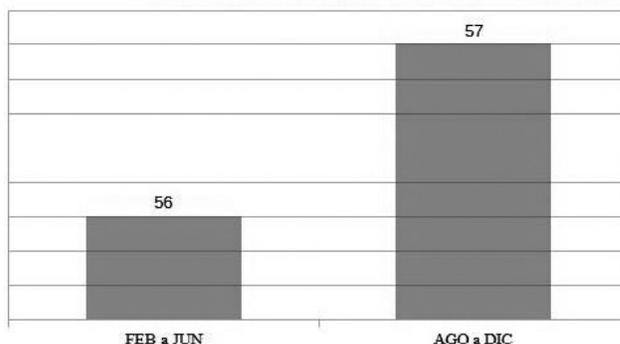


Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/6317537337e3450012df7263/guide-tavire>

A fin de informar sobre el estado de avance del Programa, luego de un año de la puesta en marcha del mismo, se evalúa positivamente la acogida que el mismo ha tenido en quienes integran la Judicatura, Defensa y Fiscalías, quienes lo han utilizado como una herramienta en el ejercicio de sus funciones donde debieron intervenir en situaciones en contexto de violencia de género. Las medidas por las que se requirió la implementación del TaViRe, durante el 2023 han ido en aumento.

Solicitudes de Incorporación al TaViRe en 2023



Asimismo, quienes han requerido la implementación del TaViRe, han aportado desde sus experiencias e inclusive a partir de la dinámica y carga de trabajo diario, en mejorar el procedimiento originalmente previsto. Estos aportes fueron posibles a partir de intercambios y encuentros convocados en el marco del Mecanismo de Articulación en materia de Género con la magistratura de paz, de familia y oficinas judiciales penales.

A partir de la implementación del dispositivo TaViRe y del intercambio expuesto, se pudo detectar la necesidad de llevar adelante algunas acciones tendientes a optimizar recursos y tiempos de ejecución en el procedimiento de implementación del Dispositivo, lo cual contribuiría significativamente en el trabajo de la judicatura, particularmente del fuero de familia, en tanto las agendas de audiencias dilataban la finalización del proceso, y con ello el inicio del monitoreo del mismo, a la vez que desalentaba la utilización del Dispositivo.

En este sentido, se propuso que la audiencia de cierre a la que hacía referencia el Anexo B del Acuerdo Plenario 5160/22, se sustituyese por el informe de cierre que realiza en el Juzgado de Paz, acreditando la participación del usuario en el Dispositivo y que desde la OM-OVG se comunicara al Juzgado que dispuso la inclusión en el TaViRe.

De modo complementario, considerando que el usuario es notificado personalmente de la resolución que ordena la inclusión en el dispositivo, se sugirió establecer como medio de notificación de los días y horarios en que deberá comparecer a dar cumplimiento a la manda judicial, que la misma sea efectuada por los Juzgados, siempre que la conectividad así lo permita, por el sistema de notificación digital (Ley XIII Nro. 14 Acuerdo Plenario N° 3940/11 y sus modificatorias), concretamente, correo electrónico y/o WhatsApp del usuario y/o patrocinante letrado/a. Esta propuesta surgió a partir de haber identificado que un punto central para tener en cuenta eran las notificaciones. En aquellas circunscripciones que utilizaban los medios tradicionales de notificación al usuario, se producían retrasos, dilaciones y sumatorias de tareas, debiendo en ocasiones tener que fijar nueva

fecha de cumplimiento del TaViRe y coordinar con los Juzgados de Paz nuevamente. Las razones de esos retrasos obedecían al cúmulo de tareas de las Comisarias de la Mujer o a la falta de recursos materiales para efectuar las notificaciones, entre otras. Esto generaba que se requiera de un espacio de casi un mes para fijar el día de realización del Taller, de modo de dar tiempo a que efectivamente se notifique. La información recabada en las reuniones con la judicatura posibilitó identificar como buena práctica la llevada adelante por al menos dos de los juzgados de distintas circunscripciones y que daba cuenta de la utilización de los medios electrónicos para efectuarlas, con lo que lograban mayor celeridad en el proceso de implementación.

Asimismo, la interacción con quienes operan en el sistema permitió constatar que el sistema INODI era el más utilizado para la tramitación interna, a lo que se sumaba la agrupación de las múltiples tareas que desde esta oficina se realizan para la coordinación con la magistratura de paz y la autoridad que dispone la inclusión en el dispositivo. Por ello se sugirió establecer la utilización del sistema INODI para la recepción de la solicitud y toda gestión vinculada al trámite del Dispositivo TaViRe, sustituyéndose el medio de comunicación previsto en el Anexo B del citado Acuerdo, (correo electrónico específico).

Estas propuestas realizadas tuvieron acogida favorable por parte de las máximas autoridades del S.T.J. las cuales quedaron plasmadas en el Acuerdo Plenario 5214/2023.

En otro sentido y siempre dentro del Mecanismo de Articulación, conforme a los intercambios realizados, se propuso inicialmente por la Defensa se realice una introducción previa del Dispositivo TaViRe para la magistratura y el funcionariado que habitualmente solicitan la incorporación de varones al dispositivo, la que se proyectó para el primer semestre del año 2024.

Asimismo, se comenzó a trabajar a partir de una propuesta efectuada por la responsable de la Agencia de Supervisión de la Oficina Judicial quien puso a disposición la Oficina Judicial, a fin que los casos penales de la circunscripción Trelew, en los que se ordene realizar el dispositivo, puedan realizarse en la Oficina Judicial. Esto posibilitará agilizar y simplificar el esquema procedimental dispuesto en el ANEXO B del A.P 5160/2022 y su A.P. complementario 5214/2023, así como descomprimir la labor de los Juzgados de Paz, quienes sólo atenderían los casos no penales en dicha jurisdicción, dado que hoy articulan el dispositivo ordenado en todos los fueros de forma permanente en sus instalaciones.

Por otro lado, desde la OM-OVG se atienden diversas consultas, ya sea con la finalidad de interiorizarse acerca del funcionamiento del dispositivo, entendiéndolo como una herramienta que se puede sumar al mejor cumplimiento de las funciones o directamente en lo referido a su implementación. En este sentido es dable resaltar que en reiteradas ocasiones se han comunicado profesionales de la matrícula con el fin de conocer el alcance del Dispositivo e interiorizarse acerca del mismo concibiéndolo como un instrumento útil en el desempeño de la profesión.

El día 09 de noviembre de 2022, se recepcionó la primera solicitud a la OM-OVG de incorporación al Programa en un caso de violencia de género en el ámbito familiar, 13 meses después se registran 116 peticiones de inclusión al Programa, 4 de las cuales han sido rechazadas por no cumplirse con los requisitos formales para concretarlas. Con el devenir de su implementación y en orden al monitoreo del Dispositivo que la OM-OVG realiza puede establecerse que 67 usuarios han dado cumplimiento íntegro al Taller, mientras que 35 no lo finalizaron. De los usuarios que no han dado cumplimiento al Dispositivo, es decir los 35 señalados puede diferenciarse que a 14 de ellos las autoridades competentes dispusieron se les otorgue nuevas fechas para dar cumplimiento a la manda judicial, de los cuales 12 resultaron incumplidores y 2 se presentaron y finalizaron el taller.

Al 30 de diciembre de 2023, 10 usuarios tienen asignadas fechas y lugar para la realización del Taller, que se concretarán en los primeros meses del año 2024.

Desde la OM-OVG una vez registrada la finalización del Taller, con el objeto de conocer si el mismo ha sido de utilidad a quienes se les impuso el tránsito por el mismo, se toma contacto telefónico con los usuarios a los números consignados en las solicitudes de incorporación (Anexo C.A.P.5160/2022).

Durante el año 2023 se encuestaron 29 hombres que transitaron y culminaron el TaVi-Re, respecto de 13 de ellos no se contó con número de contacto.

Algunas de las respuestas obtenidas fueron:

VI CUESTIONES QUE EN SU MOMENTO **NO ME HE CUESTIONADO Y ABRE LA MENTE.**

 **REFLEXIONAR** SOBRE MUCHAS COSAS... **ME ARREPIENTO**... SIENTO QUE **ME AYUDÓ** MUCHÍSIMO.

ME ENCANTÓ PORQUE **HAY MUCHAS COSAS QUE DESCONOCÍA.** SE ME ACLARARON LAS COSAS.
ES **¡MPORTANTE ASISTIR PARA REFLEXIONAR, TOMARSE EN SERIO ...LAS VIOLENCIA...**
ES POSITIVO.

EXPLICA, LAS CONSECUENCIAS, CUANDO FINALIZÓ LOS VIDEOS... **DA A PENSAR MUCHAS COSAS... FUE UN GARRÓN LO QUE PASÓ, PERO ME AYUDÓ A ENTENDER**

... **ALGUNAS COSAS NO SABÍA...HABÍA PALABRAS QUE NO REGISTRABA COMO PARTE DE LA VIOLENCIA,**
ANTES **LO VEÍAS NORMAL A ESO Y AHORA ESTÁ MAL.** TRANSITO UNA **REHABILITACIÓN POR ... ALCOHOL Y ... NECESITO AYUDA.**

REFLEXIONAR Y ENTRAR EN RAZÓN MI PAPA MALTRATO A MI MAMA CUANDO ERA CHICO ...LA TUVE QUE DEFENDER... ELLA
NUNCA DENUNCIO

Varios: ME SIRVIÓ PARA VER **LA DIVISION DEL TRABAJO... LOS NIÑOS VIENDO LAS VIOLENCIAS... TOMAR DIMENSIÓN, FEMICIDIO... CUESTIONES QUE SE NATURALIZAN EN LAS PAREJAS**

Por último, desde la OM-OVG se continua con las reuniones en los Juzgados de Paz, designados para la implementación del Dispositivo y de manera personal, telefónicamente.

te o vía correo electrónico, integrantes del equipo de trabajo instruyen y colaboran en el desarrollo del Taller, así como en el envío de los modelos de actas que integran los Anexos del Acuerdo Plenario, con el objeto de agilizar y facilitar sus tareas de la Judicatura de Paz. Asimismo, con idéntico fin se remitió a los Juzgados demandantes del Taller, el formulario de admisión que deben completar y remitir a la OM-OVG en formato Word como contribución a la simplificación de su quehacer.

XII- Capacitación y sensibilización:

a) “PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL EN LA TEMATICA GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”-POG-.

El POG se estructura como una de las acciones de mayor trascendencia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Superior Tribunal de Justicia en materia de géneros y derechos humanos. El Programa aprobado por Acuerdo Plenario N°4710/19, que siguió los lineamientos de la Ley 27.499-Ley Micaela, cuenta con certificación de contenidos otorgada mediante la Disposición n° 003/19-SDH, según Ley VIII-129. Estableciéndose la implementación del Programa en el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en sus tres agencias de modo simultáneo, obligatorio y permanente.

Por lo expuesto, todas las personas que integran el Poder Judicial, sin distinción de agencias, fueros, escalafones o función que cumplen, tienen la obligación de realizar las Etapas I y II del POG. Este Programa se estructura en tres etapas, las primeras dos, comunes y obligatorias a la totalidad de las personas que integran el Poder Judicial y una tercera específica y orientada a las funciones concretas. Llevándose adelante en todo el territorio provincial. Se ha desarrollado un Cuadernillo en soporte papel para aquellas personas que no cuentan con la conectividad adecuada, puedan dar cumplimiento con la obligación del POG.

Entre los objetivos del Programa que se lleva adelante conjuntamente con la Escuela de Capacitación Judicial, pueden mencionarse, el de incorporar la perspectiva de género al Poder Judicial, fortalecer el tejido institucional, garantizar la igualdad y equidad de derechos y oportunidades y ampliar los mecanismos de acceso a la justicia, propiciando actuaciones e intervenciones con perspectiva de género, con el fin de proporcionar un adecuado servicio de justicia.

1 - Estado de avance del POG:

En una experiencia inédita el Poder Judicial puso a disposición de sus integrantes no sólo la existencia y análisis del marco normativo de reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, sino las bases que sostienen la violencia y discriminación estructural hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ+, todo ello a través de la implementación del POG.

La amplia cobertura permite establecer un piso mínimo común en torno a la visibilización de la problemática y a las herramientas teórica y normativas disponibles para el adecuado un servicio judicial.

Consolidando una masa crítica dentro del Poder Judicial, que permitan modificar prácticas y propiciar cambios institucionales estructurales desde el enfoque de género y derechos humanos.

Se comparte información cuantitativa respecto de su implementación ininterrumpida a partir del año 2019 en sus tres Etapas.

Respecto de la Primera Etapa del POG, se habilitan aulas virtuales durante todo el año, realizando desde la OM-OVG la convocatoria a participar. Pudiendo informar que, en relación a la Primera Etapa, se ha alcanzado a diciembre del año 2023, al 99% de quienes integran el Poder Judicial. Estas personas han recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género. Es importante resaltar que, al inicio del Programa en el año 2019, solo el 7% de la totalidad de la muestra encuestada, había referido haber realizado cursos específicos en la materia de género.

El POG se encuentra en implementación en sus tres etapas desde el año 2019.

Etapas I: “Taller de perspectiva de género”.

Etapas II: “Curso Elementos introductorios en materia de género”.

Etapas III: Se mencionan las actividades que fueron implementadas en ésta Etapa:

1 - Jornada: “La violencia de género desde aspectos médicos y los factores de riesgo” Disposición 9/23 ECJ. Se entregaron 102 certificados y fue destinada a todas las personas que integran CIF- ETI- SAVD- Servicio Social- Servicio de Salud Mental.

2 - Taller: “Identidad de Género para la justicia”. Disposición 20/23 ECJ. Se entregaron 172 certificados y fue destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial

Normativa de género Debida Diligencia y Judicatura de Paz. Disposición 25/23 ECJ. Se entregaron 10 certificados y fue destinada a todas las personas que integran Juzgados de Paz.

3- Poderes judiciales libres de violencia laboral. Disposición 30/23 ECJ. Se entregaron 36 certificados y participaron 44 personas. Fue destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.

4- Perspectiva de género y Judicatura de Paz. Disposición 32/23 ECJ. Se entregaron 9 certificados y 31 personas participaron. Fue destinada a todas las personas que integran Juzgados de Paz en la Comarca.

5 - Intervenciones psicológicas forenses en procesos judiciales con participación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Disposición 41/23 ECJ. Se entregaron 22 certificados. Dirigida a integrantes del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de la

Defensa Pública y de la Magistratura.

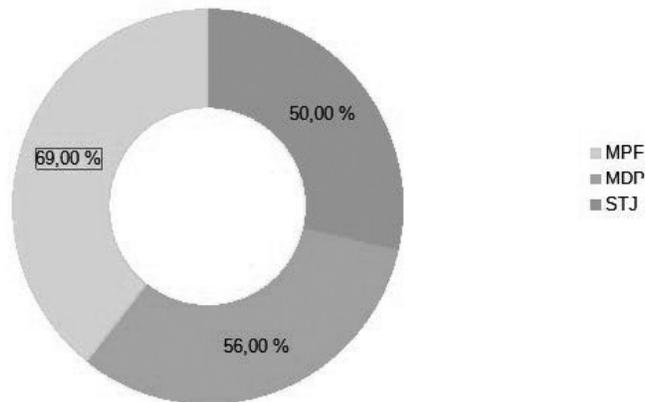
Debe tenerse en cuenta que a los efectos de expresar porcentajes se toma la planta de personal del Poder Judicial, dado que el número va variando. Para este informe se fijó el número de la planta de personal del Poder Judicial de 2003 personas al 30 de noviembre de 2023 y con una. Para expresar en porcentaje, este se obtuvo de la planta que fue informado en el Mapa de Género a la CSJN-2022 por la OM-OVG y el registro de la OM-OVG/ECJ de las personas que integran el Poder Judicial, que concluyeron la instancia de formación POG I al 31.12.23

Etapa I- 2057 personas realizaron el Taller de sensibilizadas de la Etapa I, lo que representa el 99% de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

Etapa II- 1050 personas transitaron por la Etapa II, lo que representa el 52% de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

Etapa III- 1040 transitaron por distintos espacios en las distintas modalidades, lo que representa el 50 % de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

Personas Capacitadas en el Poder Judicial- Etapa II



b) Se llevaron adelante actividades de Sensibilización dirigidas a las mujeres del Poder Judicial en conmemoración del día 8 de marzo- Disposición 4/ 2023 ECJ.

1- Conversatorio: “Mujeres en funciones jurisdiccionales, ¿un ambiente libre de violencias por razones de género?” A cargo de la Dra. María Marcela Pájaro.

2- Conversatorio: “Las mujeres y los trabajos de cuidado, su impacto en el mundo Laboral”. A cargo de la Mg. Dra. Mariana Brocca.



XIII -Rendición de cuentas de la OM-OVG:

En cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Poder Judicial en materia de políticas públicas para la igualdad de género y acceso a la justicia, vinculado con los principios de transparencia y publicidad, se torna inexorable efectuar la rendición de cuentas de esta OM-OVG, compartiendo las acciones, iniciativas y programas realizados y proyectados en cumplimiento de sus funciones, a tal fin se incorporó a la página de la OM-OVG una pestaña en la que puede accederse a la información que se encuentra permanentemente actualizada. (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/links-de-interes>)

Durante el presente año hemos tomado la decisión de registrar aquellas acciones que desarrolla el Equipo de trabajo que hacen posible poder compartir determinados resultados. Ello en el convencimiento que como trabajadoras estatales debemos rendir cuentas de cómo se utiliza el recurso humano. Es decir, de algún modo rendir cuentas respecto de los trabajos invisibilizados que son necesarios para llevar adelante determinados proyectos que han sido expuestos en el presente informe y en este sentido compartimos los siguientes datos:

a) Punto I inc. d) Articulación entre el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Educación en relación a la Campaña sobre “Prevención de Violencias a Niños, Niñas y Adolescentes en el entorno Digital – Grooming” desarrollando Jornadas de sensibilización:

233 - Se realizaron y/o respondieron comunicaciones mediante whatsapp y vía telefónicas a fin de articular las visitas del disertante a Chubut.

38- Se realizaron INODIS para gestionar cuestiones operativas del disertante.

7 – Se realizaron reuniones de articulación.

b) V- Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP).

73 – Se realiza intercambios de correos electrónicos en el desarrollo del Programa.

393 –Se realizaron gestiones y se respondieron consultas mediante comunicaciones de whatsapp y llamadas telefónicas.

17 reuniones

c) Punto VI- Sistema Único Interfueros (SUI):

4138 – Denuncias de violencia de género cargadas y procesadas.

690 horas insumió la carga y el proceso de análisis de las denuncias incorporadas al SUI.

d) Punto X - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género.

21 - Se anonimizaron sentencias.

1125 – Las sentencias contaron aproximadamente dicha cantidad de fojas leídas para su anonimización.

50 – Esa tarea insumió esta cantidad de jornadas laborales.

e) Punto XI- Taller de visibilización y reflexión sobre violencia género. (TaViRe)

500 – Se intervino en trámites de INODI en el marco del proceso de aplicación del dispositivo.

64- Se realizaron y/o respondieron consultas en relación al procedimiento y aplicación del dispositivo mediante whatsapp y comunicaciones telefónicas.

113- Solicitudes recibidas durante el año 2023.

Monitoreo

76- Se realizaron llamadas telefónicas y mensajes de whatsapp a fin de concretar las entrevistas de monitoreo con los usuarios

f) Punto XII - Capacitación y sensibilización:

413 – Se realizaron intercambios de correos electrónicos con las personas que realizan o deben realizar las capacitaciones.

338 – Se emitieron certificados pertinentes.

559 – Se realizaron y/o respondieron consultas en relación a las instancias de formación vía whatsapp y telefónicas.